

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veinte días del mes de enero de dos mil veinte, siendo las trece horas, en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en el Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos la **Licenciada Nandllely Karen Torres Torres**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciado Víctor Martínez Valdés**, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública; **Licenciada María del Carmen Luna Rangel**, Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública; **Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez**, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales, todos en su calidad de miembros de este Cuerpo Colegiado, como Invitada Permanente, la **Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**, Oficial de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la Actualización Semestral del Índice de Información Reservada de la Secretaría de Obra Pública.
4. Presentación del Reporte de Avances de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información de la Secretaría de Obra Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve.
5. Presentación del Informe Anual que será remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, respecto de las solicitudes atendidas durante el año dos mil diecinueve.
6. Análisis y determinación respecto de la modificación de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a cargo de la Coordinación Administrativa y Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.
7. Se da a conocer el Aviso de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a cargo de la Coordinación Administrativa y Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, para su implementación respectiva.

8. Asuntos generales.

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**

En uso de la palabra, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, pasó lista de asistencia a los miembros presentes, verificándose la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

De igual forma la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, en uso de la voz, dio lectura al Orden del Día, mismo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, dio lugar al siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/003.- Se aprueba el presente Orden del día por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

3. **Presentación de la Actualización Semestral del Índice de Información Reservada de la Secretaría de Obra Pública.**

En cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia la actualización semestral del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Obra Pública, el cual señala el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Por lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto de la elaboración de la actualización semestral del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Obra Pública en los términos propuestos, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciado Víctor Martínez Valdés Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciada María del Carmen Luna Rangel Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/004.- Se toma conocimiento de la elaboración de la actualización semestral del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, se ordena su publicación en la página de este Sujeto Obligado a más tardar al día siguiente de la emisión del presente acuerdo de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que se incluye como anexo I a la presente Acta.

4. **Presentación del Reporte de Avances de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información de la Secretaría de Obra Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve.**

La Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el Reporte de Avances de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información de la Secretaría de Obra Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve, el cual se integró conforme a los formatos del Reporte de Avances expedidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 49 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto de la elaboración del **Cuarto Reporte Trimestral 2019 de los Avances de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información de la Secretaría de Obra Pública** en los términos propuestos, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciado Víctor Martínez Valdés Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciada María del Carmen Luna Rangel Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/005.- Se toma conocimiento de la elaboración del Reporte de Avances de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información de la Secretaría de Obra Pública correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve y se acuerda remitirlo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 49 fracción XI y 53 fracciones I y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los cuales se incluyen como anexo II a la presente Acta.

4

5. Presentación del Informe Anual que será remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, respecto de las solicitudes atendidas durante el año dos mil diecinueve.

De conformidad con lo establecido por los artículos 24, fracción XV, 49, fracción XI y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 36, fracción I y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia el informe anual de las solicitudes atendidas por la Unidad a su cargo durante el año dos mil diecinueve, dicho informe se integró con la información que obra en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX; Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México SARCOEM; Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de México IPOMEX, por lo que una vez analizado, por unanimidad de votos se dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/006.- Se toma conocimiento del Informe Anual de las solicitudes atendidas durante el año dos mil diecinueve y se acuerda remitirlo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, fracción XV, 49, fracción XI y 56 de la Ley de

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140
Tel. (01 722) 275 6250 Ext. 5322

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 36, fracción I y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, documental que se incluyen como anexo III a la presente Acta

6. Análisis y determinación respecto de la modificación de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a cargo de la Coordinación Administrativa y Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

La Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que mediante oficios número **21900005000100S/020/2020**, la Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, informa que las bases de datos personales denominadas **Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública**, son objeto de modificación en relación a la fracción II del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, es decir, respecto al tipo de datos personales que son objeto de tratamiento.

Así mismo, mediante oficio número **21901002000000L/158/2020**, la Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, informa que las bases de datos personales denominadas **Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra**, son objeto de modificación en relación a la fracción III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, es decir, respecto, al nombre y cargo del administrador.

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios prevé que corresponde a los Sujetos Obligados determinar, a través de su titular, Órgano competente o Comité de Transparencia, la creación, modificación o supresión de sistemas y bases de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Así, el artículo 36 en sus fracciones I y II de la Ley de referencia señala que cada sujeto obligado debe informar al Órgano Garante sobre la creación, modificación o supresión de las bases de datos personales, de tal suerte, en el supuesto de modificación, se debe de incluir en el registro, los datos previstos.

Cabe señalar que las bases de datos personales denominadas **Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra**, se encuentran registradas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con los folios número **CBDP25016BICN004**, **CBDP25016BICN005**, **CBDP25017AICN009**, **CBDP25017AICN010**, **CBDP25017AICN011** y **CBDP35619AOCE012**.

Por lo vertido en líneas anteriores y derivado del análisis de los oficios de referencia, se advierte que las bases de datos de referencia son objeto de modificación respecto a las fracciones II y III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, aspecto por el cual, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto a la modificación de las bases de datos personales en cuestión, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR
Licenciado Víctor Martínez Valdés Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciada María del Carmen Luna Rangel Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

Con base en lo anterior, por unanimidad de votos se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/007. Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública**, a cargo de la Coordinación Administrativa, respecto a la siguiente fracción:

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Nombre, domicilio, teléfono particular, estado civil, firma, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, sexo, referencia bancaria; correo electrónico personal, clave de unidad administrativa, unidad administrativa,

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

adscripción, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, tipo de plaza, número de hijos, nombre y número de contacto de emergencia, parentesco de contacto de emergencia, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la SOP, escolaridad, clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, clave de servidor público, estado de salud físico, incapacidades médicas, referencias laborales y personales, trayectoria educativa, son datos que obran en la solicitud de empleo, Cartas de recomendación, Currículum Vitae, Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de grado máximo de estudios, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia domiciliaria, Identificación Oficial con fotografía, Certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, contrato de apertura de cuenta bancaria de nómina, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, registro de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos; incapacidades médicas, nombramiento, Formato único de Movimientos de Personal; incidencias, capacitación de los cuales se conserva el original o una copia según corresponda, la carta de no inhabilitación.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/008. Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública**, a cargo de la Coordinación Administrativa, respecto a la siguiente fracción:

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el **tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

Los datos personales que se recaban para esta base de datos personales, corresponden a clave de unidad administrativa, unidad administrativa, número de servidores públicos por unidad, adscripción, clave de empleado, nombre del servidor público, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, RFC, fecha de nacimiento, edad, sexo, tipo de plaza, clave del ISSEMYM, nivel de estudios, domicilio particular, estado civil, teléfono particular, correo electrónico personal, registro de asistencia, número de hijos, nombre de contacto de emergencia, teléfono de contacto de emergencia y parentesco de contacto de emergencia, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la SOP, correo electrónico institucional.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/009. Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Registro de Peritos de Obra**, a cargo de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto a la siguiente fracción:

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Arq. Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/010. Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Catálogo de Contratistas**, a cargo de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto a la siguiente fracción:

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Arq. Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/011. Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Expediente Único de Obra**, a cargo de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto a la siguiente fracción:

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Arq. Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/012.- Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada **Registro de Directores y Corresponsables de Obra**, a cargo de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto a la siguiente fracción:

"Artículo 37. Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

...

III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Arq. Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a la base de datos personales de referencia.

7. Se da a conocer el Aviso de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a cargo de la Coordinación Administrativa y Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, para su implementación respectiva.

La Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, señaló que mediante oficios número 21900005000100S/020/2020 y 21901002000000L/158/2020, la Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y la Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, remiten los avisos de privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a efecto de hacerlo del

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

conocimiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, lo anterior derivado de las modificaciones respecto al tipo de datos personales que son objeto de tratamiento y el nombre y cargo de la administradora, según corresponda de las bases de datos personales en cuestión.

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En este sentido, el Aviso de Privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos los datos personales.

Así el artículo 23 de la Ley en cuestión, prevé el principio de información, que consiste en informar a través del aviso de privacidad de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Bajo esta tesitura, los numerales 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establecen la obligación de poner a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral; en el asunto en particular y con la finalidad de dar cumplimiento a dichos numerales, se remiten los avisos de privacidad de las bases de datos personales de referencia, luego entonces derivado del análisis de dichas documentales, se advierte que los mismos observan lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de la materia, aspecto por el cual, se toma conocimiento de dichos documentos, adjuntándose a la presente acta como anexo IV.

Por lo vertido en líneas anteriores, el Órgano Colegiado procede a emitir por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SO-01-2020/013.- En términos de los artículos 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se toma conocimiento de los Avisos de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública; Registro de Peritos de Obra, Catálogo de Contratistas, Expediente Único de Obra y Registro de Directores y Corresponsables de Obra, a cargo de la Coordinación Administrativa y Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Por lo anterior, se instruye a las administradoras de las bases en comento procedan a implementar a la brevedad posible el aviso de privacidad según corresponda, ello con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos de la Materia.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140

Tel. (01 722) 275 6250 Ext. 5322

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

8. Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

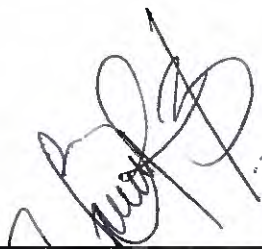


Licenciada Nandilely Karen Torres Torres
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia
(Rúbrica)



Licenciado Víctor Martínez Valdés
Analista Especializado y Suplente del
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)

11



Licenciada María del Carmen Luna Rangel
Analista Especializada y Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Obra Pública
(Rúbrica)



Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez
Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado
de la Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VIENTE.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

INVITADA



Licenciada Verónica Rosendo Ramírez
Oficial de Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VIENTE.

12

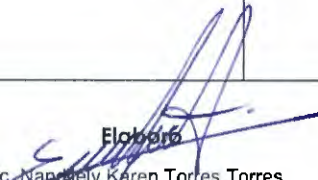
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

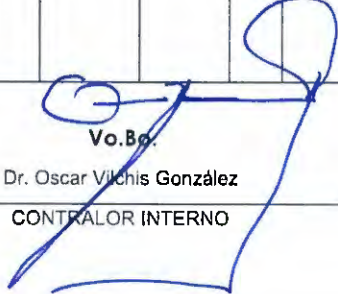
Hoja	Núm.	De
	1	1

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA			Fecha de Elaboración:		
Clave del Proyecto: PASAI35619OCE01			Día	Mes	Año
Denominación del Proyecto: Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas.			24	01	2019
			Trimestre: (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
			Cumplimiento del Proyecto: Cumplido		

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	
1	Revisar, integrar y actualizar sistemáticamente las obligaciones de transparencia comunes.	Informes	3.0	3.0	100	12.0	12.0	100	12	12.0	100	En este trimestre se revisó, integró y actualizó sistemáticamente las obligaciones de transparencia comunes de la Secretaría de Obra Pública.


 Lic. Nandely Karen Torres Torres

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


 Dr. Oscar Vilchis González

CONTRALOR INTERNO


 Lic. Nandely Karen Torres Torres

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Bienvenido:

Secretaría de Obra Pública [SOPEMUT]



Usuarios



Estructura Organica



Localidades



Tutoriales



Inicio



Índice Cumplimiento del Back Office



Configuración Dependencia



Log Actividad



Revisión de actualización



Reportes

Artículo 92

Fracción I Normatividad aplicable Última Actualización: 17/01/2020 hace 3 días.

Fracción II A Estructura organica Tiene 66 registros por aprobar Última Actualización: 17/01/2020 hace 3 días.

Fracción II B Organigrama Última Actualización: 10/01/2020 hace 10 días.

Fracción III Facultades de cada área Última Actualización: 10/01/2020 hace 10 días.

Fracción IV Metas y objetivos de las áreas Última Actualización: 30/07/2019 hace 174 días.

Fracción V A Indicadores de interés público Última Actualización: 24/10/2019 hace 88 días.

Fracción V B Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social Última Actualización: 24/10/2019 hace 88 días.

Fracción VI A Indicadores de objetivos y resultados Última Actualización: 24/10/2019 hace 88 días.

Fracción VI B Matriz de Indicadores de Resultados Última Actualización: 04/09/2019 hace 138 días.

Fracción VII El directorio de todos los servidores públicos Última Actualización: 10/01/2020 hace 10 días.

Fracción VIII Remuneraciones Última Actualización: 06/12/2019 hace 45 días.

Fracción IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación Última Actualización: 20/12/2019 hace 31 días.

Fracción X A Plazas vacantes Tiene 7 registros por aprobar Última Actualización: No hay Registros Aprobados.

Fracción X B Total de plazas vacantes y ocupadas Última Actualización: 14/01/2020 hace 6 días.

Fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios Última Actualización: 16/01/2020 hace 4 días.

Fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos Última Actualización: 15/01/2020 hace 5 días.

Fracción XIII Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos Última Actualización: 31/01/2019 hace 354 días.

Fracción XIV A Programas de subsidios, estímulos y apoyos Última Actualización: No hay Registros Aprobados.

Fracción XIV B Padrón de beneficiarios Última Actualización: No hay Registros Aprobados.

Fracción XV Agenda de reuniones Última Actualización: 24/10/2019 hace 88 días.

Fracción XVI Domicilio de la unidad de transparencia Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XVII Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas Última Actualización: 05/08/2019 hace 168 días.

Fracción XVIII Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos Última Actualización: 05/11/2019 hace 76 días.

Fracción XIX Índices de los expedientes clasificados como reservados Última Actualización: 25/10/2018 hace 452 días.

Fracción XX A Normatividad laboral Última Actualización: 05/07/2019 hace 199 días.

Fracción XX B Recursos públicos entregados a sindicatos Última Actualización: 31/07/2019 hace 173 días.

Fracción XXI Información curricular y sanciones administrativas Última Actualización: 16/01/2020 hace 4 días.

Fracción XXII Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas Última Actualización: 16/07/2019 hace 188 días.

Fracción XXIII Servicios requisitos para acceder a ellos Última Actualización: 14/01/2020 hace 6 días.

Fracción XXIV Trámites, requisitos y formatos que ofrecen Última Actualización: 28/06/2019 hace 206 días.

Fracción XXV A Presupuesto asignado Última Actualización: 20/12/2019 hace 31 días.

Fracción XXV B Ejercicio de los egresos presupuestarios Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XXV C Información financiera de cuenta pública Última Actualización: 19/09/2019 hace 123 días.

Fracción XXVI Deuda pública Última Actualización: 03/07/2019 hace 201 días.

Fracción XXVII A Programa anual de comunicación social o equivalente Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XXVII B Erogación de recursos por contratación de servicios Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XXVII C Utilización de los tiempos oficiales Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XXVII D Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales Última Actualización: 20/12/2019 hace 31 días.

Fracción XXVIII Resultados de auditorías realizadas Última Actualización: No hay Registros Aprobados.

Fracción XXIX A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza Tiene 56 registros por aprobar Última Actualización: 15/10/2019 hace 97 días.

Fracción XXIX B Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados Tiene 6 registros por aprobar Última Actualización: 31/10/2019 hace 81 días.

Fracción XXX Resultados de la dictaminación de los estados financieros Última Actualización: 19/09/2019 hace 123 días.

Fracción XXXI Personas que usan recursos públicos **Última Actualización: 03/07/2019** hace 201 días.

Fracción XXXIV Estadísticas generadas **Última Actualización: 02/10/2019** hace 110 días.

Fracción XXXVI Padrón de proveedores y contratistas **Última Actualización: 30/09/2019** hace 112 días.

Fracción XXXVIII B Inventario de altas practicadas a bienes muebles Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 19/09/2019** hace 123 días.

Fracción XXXVIII E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XL Resoluciones y laudos emitidos **Última Actualización: 06/11/2019** hace 75 días.

Fracción XLII A Programas que ofrecen **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XLIII B Informe de resoluciones del comité de transparencia **Última Actualización: 03/09/2019** hace 139 días.

Fracción XLIV A Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción XLVI A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados **Última Actualización: 16/01/2020** hace 4 días.

Fracción XLVII B Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos **Última Actualización: 05/07/2019** hace 199 días.

Fracción XLIX Catálogo de disposición de, mercedal y quita simple de archivos **Última Actualización: 17/01/2020** hace 3 días.

Fracción LI A Solicitudes de intervención de comunicaciones **Última Actualización: 31/10/2019** hace 81 días.

Fracción LII A Información de interés público **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XXXII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados **Última Actualización: 24/10/2019** hace 88 días.

Fracción XXXV A Gasto por capítulo, concepto y partida **Última Actualización: 04/07/2019** hace 200 días.

Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado **Última Actualización: 14/01/2020** hace 6 días.

Fracción XXXVIII C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 04/09/2019** hace 138 días.

Fracción XXXVIII F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 03/10/2019** hace 109 días.

Fracción XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XLI A Mecanismos de participación ciudadana **Última Actualización: 06/11/2019** hace 75 días.

Fracción XLII B Trámites para acceder a programas que ofrecen **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XLIII C Integrantes del comité de transparencia **Última Actualización: 02/08/2019** hace 171 días.

Fracción XLIV B Encuestas sobre programas financiados con recursos **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción XLVI B Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben **Última Actualización: 15/01/2020** hace 5 días.

Fracción XLVIII A Donaciones en dinero realizadas **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción L A Actas del consejo consultivo **Última Actualización: 31/10/2019** hace 81 días.

Fracción LI B Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica **Última Actualización: 31/10/2019** hace 81 días.

Fracción LII B Preguntas frecuentes Tiene 9 registros por aprobar **Última Actualización: No hay Registros Aprobados.**

Fracción XXXIII Informes emitidos **Última Actualización: 09/09/2019** hace 133 días.

Fracción XXXV B Informes financieros contables, presupuestales **Última Actualización: 28/10/2019** hace 84 días.

Fracción XXXVIII A Inventario de bienes muebles Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 14/01/2020** hace 6 días.

Fracción XXXVIII D Inventario de bienes inmuebles Tiene 3 registros por aprobar **Última Actualización: No hay Registros Aprobados.**

Fracción XXXVIII G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados Tiene 1 registros por aprobar **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales **Última Actualización: 31/07/2019** hace 173 días.

Fracción XLI B Resultado de los mecanismos de participación **Última Actualización: 06/11/2019** hace 75 días.

Fracción XLIII A Informe de sesiones del comité de transparencia **Última Actualización: 02/09/2019** hace 140 días.

Fracción XLIII D Calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia **Última Actualización: 02/08/2019** hace 171 días.

Fracción XLV Estudios financiados con recursos públicos **Última Actualización: 20/12/2019** hace 31 días.

Fracción XLVII A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado **Última Actualización: 05/07/2019** hace 199 días.

Fracción XLVIII B Donaciones en especie realizadas **Última Actualización: 01/10/2019** hace 111 días.

Fracción L B Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo **Última Actualización: 20/12/2019** hace 31 días.

Fracción LI C Mensaje **Última Actualización: 31/10/2019** hace 81 días.

Fracción LII C Transparencia proactiva **Última Actualización: 05/07/2019** hace 199 días.

Artículo 93

Fracción I Tablas de aplicabilidad y de actualización **Última Actualización: 12/07/2019** hace 192 días.

Artículo 94

Fracción I A Hipervínculo al plan nacional de desarrollo **Última Actualización: 27/09/2019** hace 115 días.

Fracción I B2 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos **Última Actualización:**

Fracción I A2 Plan de desarrollo **Última Actualización: 12/09/2019** hace 130 días.

Fracción I C1 Hipervínculo al listado de expropiaciones **Última Actualización:**

Fracción I B1 Presupuesto de egresos **Última Actualización: 19/09/2019** hace 123 días.

Fracción I C2 Listado de expropiaciones realizadas **Última Actualización: 23/10/2019**

23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I D1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I E1 Hipervínculo a la información de los corredores. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F1 Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F4 Planes y programas de ordenamiento ecológico. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F7 Licencias de construcción. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I H2 Resultados de los exámenes de aptitud. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I H5 Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I I3 Lista de materiales y útiles escolares autorizados. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I K Información para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I D2 Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I E2 Corredores y notarios públicos. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F2 Planes y/o programas de desarrollo urbano. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F5 Tipos de uso de suelo. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I G Disposiciones administrativas. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I H3 Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficinas del Registro Civil. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I I1 Calendario del ciclo escolar. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I I4 Directorio de bibliotecas públicas estatales. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

hace 89 días.

Fracción I D3 Estadísticas sobre exención. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I E3 Sanciones aplicadas a corredores y notarios. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F3 Planes y programas de ordenamiento territorial. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I F6 Licencias de uso de suelo. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I H Requisitos para ser Oficial del Registro Civil. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I H4 Oficinas del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas, información curricular y antigüedad de sus titulares. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I I2 Directorio de escuelas incorporadas. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Fracción I J Atlas de Riesgos. Última Actualización: 23/10/2019 hace 89 días.

Artículo 103

Fracción I _II_III_A Listados con información de interés público. Última Actualización: No hay Registros Aprobados.

Fracción I _II_III_B Información de interés público. Última Actualización: 03/09/2019 hace 139 días.



Instituto de Transparencia - Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Hoja	Núm.	De
	1	1

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA			Fecha de Elaboración:		
Clave del Proyecto: PASAI35619OCE02			Día	Mes	Año
Denominación del Proyecto: Atención a solicitudes de información pública y derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).			24	01	2019
			Trimestre: (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
			Cumplimiento del Proyecto: Cumplido		

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	
1	Atención a solicitudes de información pública y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	Solicitud	55.0	67.0	121.8	220.0	255.0	115.9	220	255.0	115.9	En este trimestre, vía electrónica Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y/o Plataforma Nacional de Transparencia, se ingresaron 67 solicitudes de información pública.

Lic. Nanyelly Karen Torres Torres

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

Dr. Oscar Vilchis González

CONTRALOR INTERNO

Lic. Nanyelly Karen Torres Torres

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información

Recursos de Revisión

Año: 2019 ▼

Fecha de recepción: del: 01/10/2019 al: 31/12/2019

Folio: del: al:

Entidad Federativa: ▼

Municipio: ---Todos---

Tipo de Solicitud: --- Todos ---

Tipo de Acceso: --- Todos ---

Semáforo:

[Limpiar Formulario](#) [Filtrar Solicitudes](#) [Quitar Filtro](#)

Mostrando 1 al 20 de 67 registros

Páginas ☐ 2 3 4 ▶ 16

Id	Id de Solicitud	Secretaría de Obra Pública	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DE	DA	Estado de Solicitud	Fecha de Respuesta	Acciones
	00255/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	20/12/2019	0	0	7	Respuesta a la solicitud notificada	16/01/2020	
	00254/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	20/12/2019	8	7	0	Turno a servidor público habilitado		
	00253/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	20/12/2019	8	7	0	Análisis de la solicitud		
	00252/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	19/12/2019	0	0	3	Incompetencia de sujeto obligado, procede orientación (Art. 167)	09/01/2020	
	00251/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	17/12/2019	0	0	11	Respuesta a la solicitud notificada	17/01/2020	
	00250/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	12/12/2019	0	0	11	Turnado al comisionado ponente	14/01/2020	
	00249/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/12/2019	0	0	6	Respuesta a la solicitud notificada	17/12/2019	
	00248/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/12/2019	0	0	13	Respuesta a la solicitud notificada	13/01/2020	
	00247/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/12/2019	0	0	12	Respuesta a la solicitud notificada	10/01/2020	
	00246/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/12/2019	0	0	14	Respuesta a la solicitud notificada	14/01/2020	
	00245/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	05/12/2019	0	0	2	Concluido	09/12/2019	
	00244/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	05/12/2019	0	0	2	Concluido	09/12/2019	
	00243/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	04/12/2019	0	0	2	Concluido	06/12/2019	
	00242/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	03/12/2019	0	0	2	Concluido	05/12/2019	
	00241/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	03/12/2019	0	0	4	Manifestaciones	09/12/2019	
	00240/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	02/12/2019	0	0	1	Concluido	03/12/2019	
	00239/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	02/12/2019	0	0	3	Concluido	05/12/2019	
	00238/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	02/12/2019	0	0	3	Concluido	05/12/2019	
	00237/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	02/12/2019	0	0	3	Concluido	05/12/2019	
	00236/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	02/12/2019	0	0	1	Concluido	03/12/2019	

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información

Recursos de Revisión

Año: 2019

Fecha de recepción: del: 01/10/2019

al: 31/12/2019

Folio: del:

al:

Entidad Federativa:

Municipio:

Tipo de Solicitud: Todos

Tipo de Acceso: Todos

Semáforo:

Limpiar Formulario

Filtrar Solicitudes

Quitar Filtro

Mostrando 21 al 40 de 67 registros

Páginas 1 3 4 Ir

Número de Solicitud	Entidad Federativa	Municipio	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	MT	DR	CA	Estado Actual	Fecha de Respuesta	Acciones
00235/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	27/11/2019	0	0	4	Desechamiento del recurso de revisión	03/12/2019	
00234/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	26/11/2019	0	0	1	Concluido	27/11/2019	
00233/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	22/11/2019	0	0	4	Concluido	28/11/2019	
00232/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	21/11/2019	0	0	14	Respuesta a la solicitud notificada	11/12/2019	
00231/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	19/11/2019	0	0	14	Concluido	09/12/2019	
00230/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	14/11/2019	0	0	6	Concluido	25/11/2019	
00229/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	14/11/2019	0	0	6	Concluido	25/11/2019	
00228/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	14/11/2019	0	0	15	Concluido	06/12/2019	
00227/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	14/11/2019	0	0	5	Concluido	22/11/2019	
00226/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	13/11/2019	0	0	1	Concluido	14/11/2019	
00225/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	12/11/2019	0	0	2	Concluido	14/11/2019	
00224/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	12/11/2019	0	0	12	Cierre de la instrucción	29/11/2019	
00223/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	12/11/2019	0	0	8	Manifestaciones	25/11/2019	
00222/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	08/11/2019	0	0	12	Concluido	27/11/2019	
00221/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	08/11/2019	0	0	13	Concluido	28/11/2019	
00220/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	13	Concluido	27/11/2019	
00219/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	15	Concluido	29/11/2019	
00218/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	15	Concluido	29/11/2019	
00217/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	12	Concluido	26/11/2019	
00216/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública		Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	5	Concluido	14/11/2019	

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información

Recursos de Revisión

Filtros: 2019 (100%)

Año: 2019 ▼

Fecha de recepción: del: 01/10/2019

at: 31/12/2019

Folio: del:

at:

Entidad Federativa:

Municipio: ---Todos---

Tipo de Solicitud: --- Todos ---

Tipo de Acceso: --- Todos ---

Semáforo:

Limpiar Formulario

Filtrar Solicitudes

Quitar Filtro

Mostrando 41 al 60 de 67 registros

Páginas 1 2 4 Ir

Acción	Folio de Seguimiento	Suplente	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Fecha de Respuesta	Definición de Seguimiento
	00215/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	07/11/2019	0	0	1	Concluido	08/11/2019	
	00214/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	06/11/2019	0	0	3	Concluido	11/11/2019	
	00213/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	06/11/2019	0	0	1	Concluido	07/11/2019	
	00212/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	06/11/2019	0	0	4	Concluido	12/11/2019	
	00211/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	06/11/2019	0	0	3	Concluido	11/11/2019	
	00210/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	05/11/2019	0	0	3	Concluido	08/11/2019	
	00209/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	04/11/2019	0	0	1	Concluido	05/11/2019	
	00208/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	30/10/2019	0	0	3	Concluido	04/11/2019	
	00207/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	28/10/2019	0	0	7	Concluido	06/11/2019	
	00206/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	28/10/2019	0	0	13	Concluido	14/11/2019	
	00205/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	25/10/2019	0	0	3	Concluido	30/10/2019	
	00204/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	25/10/2019	0	0	3	Concluido	30/10/2019	
	00203/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	24/10/2019	0	0	12	Concluido	11/11/2019	
	00202/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	24/10/2019	0	0	1	Concluido	25/10/2019	
	00201/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	24/10/2019	0	0	1	Concluido	25/10/2019	
	00200/SOPEM/IP/2010	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	22/10/2019	0	0	15	Concluido	12/11/2019	
	00199/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	18/10/2019	0	0	3	Concluido	23/10/2019	
	00198/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	16/10/2019	0	0	3	Concluido	21/10/2019	
	00197/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	14/10/2019	0	0	1	Concluido	15/10/2019	
	00196/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	14/10/2019	0	0	7	Concluido	23/10/2019	

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información

Recursos de Revisión

Título: Solicitudes

Año: 2019
 Fecha de recepción: del: 01/10/2019 al: 31/12/2019
 Folio: del: al:
 Entidad Federativa:
 Municipio: ---Todos---
 Tipo de Solicitud: --- Todos ---
 Tipo de Acceso: --- Todos ---
 Semáforo:
 Limpiar Formulario Filtrar Solicitudes Quitar Filtro

Mostrando 61 al 67 de 67 registros

Páginas 1 2 3 Ir

Tipo de Acceso	Folio de la Solicitud	Suplente Diligado	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Semáforo	Fecha de Respuesta	Botón de Seguimiento
@	00195/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	11/10/2019	0	0	3	Cierre de la instrucción		16/10/2019	
@	00194/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/10/2019	0	0	3	Concluido		14/10/2019	
@	00193/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/10/2019	0	0	3	Concluido		14/10/2019	
@	00192/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/10/2019	0	0	5	Concluido		16/10/2019	
@	00191/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	09/10/2019	0	0	14	Concluido		29/10/2019	
@	00190/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	03/10/2019	0	0	9	Concluido		16/10/2019	
@	00189/SOPEM/IP/2019	Secretaría de Obra Pública	Solicitud de Información Pública	03/10/2019	0	0	5	Concluido		10/10/2019	

Mostrando 61 al 67 de 67 registros

Páginas 1 2 3 Ir

[Regresar](#)

Solicitudes ingresadas por Plataforma Nacional de Transparencia
 Solicitudes ingresadas el día del sismo (19 de septiembre)

Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Hoja	Núm.	De
	1	1

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA			Fecha de Elaboración:		
Clave del Proyecto: PASAI35619OCE03			Día	Mes	Año
Denominación del Proyecto: Bases de Datos Personales, Aviso de Privacidad y Documento de Seguridad.			24	01	2019
			Trimestre: (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
			Cumplimiento del Proyecto: De acuerdo a lo Programado		

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programado	Alcanzada	%	Programado	Alcanzada	%	Programado	Alcanzada	%	
1	Informar la creación, modificación o supresión de bases de datos personales.	Informes	0.0	0.0	0	11.0	15.0	136.4	11	15.0	136.4	En este trimestre no se programó alguna actividad.
2	Actualización de las bases de Datos Personales.	Actualización	1.0	1.0	100	2.0	2.0	100	2	2.0	100	En este trimestre se actualizaron las bases de datos personales que se tienen registradas ante el Órgano Garante.
3	Informar la implementación del Aviso de Privacidad.	Informes	1.0	1.0	100	4.0	4.0	100	4	4.0	100	En este trimestre, los administradores de las bases de datos personales informaron la implementación del aviso de privacidad.
4	Vigilar la implementación documento de seguridad.	Informes	1.0	1.0	100	4.0	4.0	100	4	4.0	100	En este trimestre los administradores de las bases de datos personales informaron que continúan observando lo dispuesto por el documento de seguridad.

Elabora

Lic. Nandiley Karen Torres Torres

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

Dr. Oscar Vilchis González

CONTRALOR INTERNO

Autoriza

Lic. Nandiley Karen Torres Torres

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Hoja	Núm.	De
	1	1

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA			Fecha de Elaboración:		
Clave del Proyecto: PASAI35619OCE04			Trimestre: (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
Denominación del Proyecto: Actualización del índice de los expedientes clasificados como reservados			Cumplimiento del Proyecto: Cumplido		

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	
1	Actualizar semestralmente el índice de los expedientes clasificados como reservados.	INDICE	1.0	1.0	100	2.0	2.0	100	2	2.0	100	Se actualizó el índice de los expedientes clasificados como reservados.

Ejecutor

Lic. Nandaly Karen Torres Torres

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo

Dr. Oscar Vilchis González

CONTRALOR INTERNO

Autorizo

Lic. Nandaly Karen Torres Torres

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[illegible]



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Integral para Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública

La Secretaría de Obra Pública (en adelante "El Responsable"), a través de la Licenciada en Contaduría Guadalupe Costilla Valdés, Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, en adelante "La Administradora" de las bases de datos personales denominadas "Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública" y "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública", registradas con los números de folio CBDP25016BICN004 y CBDP25016BICN005, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban para la base de datos personales denominada "Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública", corresponden a datos de identificación, laborales, académicos, de salud y electrónicos, consistentes en nombre, domicilio, teléfono particular, estado civil, firma, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, sexo, referencia bancaria; correo electrónico personal, clave de unidad administrativa, unidad administrativa, adscripción, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, tipo de plaza, número de hijos, nombre y número de contacto de emergencia, parentesco de contacto de emergencia, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la SOP, escolaridad, clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, clave de servidor público, estado de salud físico, incapacidades médicas, referencias laborales y personales, trayectoria educativa, son datos que obran en la solicitud de empleo, Cartas de recomendación, Curriculum Vitae, Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de grado máximo de estudios, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia domiciliaria, Identificación Oficial con fotografía, Certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, contrato de apertura de cuenta bancaria de nómina, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, registro de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos; incapacidades médicas, nombramiento, Formato único de Movimientos de Personal; incidencias, capacitación de los cuales se conserva el original o una copia según corresponda, la carta de no inhabilitación.

Así, los datos personales que se recaban para la base de datos personales denominada "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública", corresponden a la clave de unidad administrativa, unidad administrativa, número de servidores públicos por unidad, adscripción, clave de empleado, nombre del servidor público, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, RFC, fecha de nacimiento, edad, sexo, tipo de plaza, clave del ISSEMYM, nivel de estudios, domicilio particular, estado civil, teléfono particular, correo electrónico personal, registro de asistencia, número de hijos, nombre de contacto de emergencia, teléfono de contacto de emergencia y parentesco de contacto de emergencia, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la SOP, correo electrónico institucional.

En este sentido, se menciona que la forma de obtención de los datos personales de la base de datos personales denominada "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública", es indirectamente, a través de los expedientes de personal.

Cabe señalar que estos datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en su carácter de servidor público no todos los datos personales son información confidencial, así la información relacionada con la erogación de recursos públicos y las relativas al ejercicio de sus funciones son públicos, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, como lo son el nombre, cargo o nombramiento oficial, clave de unidad administrativa, unidad administrativa, adscripción, puesto, número de plaza,



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

categoría, nivel, rango, sueldo bruto y sueldo neto, incluyendo prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la SOP, escolaridad; número de servidores públicos por unidad, nivel de estudios, registro de asistencia, últimos tres empleos y/o trayectoria laboral y la ficha curricular del servidor público, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracciones VII, VIII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

"La Administradora" recaba datos personales sensibles; se consideran datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual; por lo anterior, de tal suerte, se recaba información relativa a estado de salud a través de la solicitud de empleo y certificados de incapacidad del titular de la información.

Es imprescindible la entrega de sus datos personales para que "La Administradora" esté en posibilidades de realizar el trámite de alta como servidor público, de no ser así "La Administradora" se encontrará en imposibilidad para dar continuidad a su solicitud.

La finalidad del tratamiento de los datos personales denominada "Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública, tiene como propósito principal hacer del conocimiento del titular de la información, primero, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines administrativos, como lo son, captura de movimientos de personal (altas, bajas, promociones, licencias y otros), emisión del Formato Único de Movimientos de Personal, avisos de afiliación al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y las relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y segundo, las características del tratamiento al que serán sometidos y se utilizarán entre otras para las siguientes finalidades: integrar, conservar, administrar la documentación, así como mantener actualizada la "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública".

En este sentido la finalidad del tratamiento de los datos personales de la base denominada "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública", consiste en realizar búsquedas rápidas en el sistema sobre información que es requerida por el servidor público u otras instancias administrativas.

Cabe señalar que, sus datos personales son transferidos a otros sujetos obligados como lo son la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, (ISSEMYM).

Por lo que la finalidad de dichas transferencias, se refiere a realizar diversos trámites derivados de la relación laboral con "El Responsable", mismos que se precisan de manera enunciativa más no limitativa como son el pago de sueldos, prestaciones y retenciones; declaraciones de situación patrimonial y de intereses y la seguridad social, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública; 3 fracciones I y II, 6 párrafo segundo, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

En este sentido, los datos personales que son objeto de transferencia son el nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave del ISSEMYM, Acta de Nacimiento, INE, comprobante de domicilio, mismos que son remitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal correspondiente.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

Ahora bien, se menciona que otorgar su consentimiento para las transferencias, implica que los datos personales transferidos sean utilizados por la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); sin embargo, en el asunto en particular "El Responsable" realiza la transferencia de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales transferidos son utilizados por los destinatarios en el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos, lo anterior, de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley").

En este sentido, se menciona que su expediente personal, podrá ser remitido de forma total y/o parcial a otras dependencias del sector central del Poder Ejecutivo cuando el titular de la información cause baja de esta Secretaría, asimismo, al Órgano de Control Interno competente en el supuesto de la existencia de un procedimiento administrativo disciplinario y/o resarcitorio.

La temporalidad del manejo de datos personales proporcionados al momento de su ingreso al servicio público, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido en activo en la Secretaría de Obra Pública, será por un periodo de 20 años, lo anterior, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos cuando así lo determine la instancia facultada para ese efecto, en términos de la Ley de la Materia, de tal forma, se podrán conservar datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 segundo párrafo de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y 36 fracción IV de la Ley en comento.

3

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular de la información tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular de la información puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos



2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense

establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, que tiene su domicilio en Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, segundo piso, Metepec, Estado de México, C. P. 52140.

4

Asimismo, se le informa que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos.

Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales deben acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que señale lo siguiente:

- I. El escrito debe de ir dirigido a "La Administradora" de las bases de datos personales denominadas "Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública" y "Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública";
- II. El nombre del solicitante, y en su caso, de quien promueve en su nombre;
- III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV. El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleve la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI. Firma autógrafa o huella digital.



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

5

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <http://obrapublica.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sopem/art_92_vii.web, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"La Administradora", es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en "La Ley"; por tal motivo con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 19 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Estado de México; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 5, 6, 45, 47, 48 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México; 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública; por lo tanto, se encuentra facultado para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a fin de recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "La Ley", ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, México C.P. 52166 o ingresando a su página en el siguiente link <http://www.infoem.org.mx/>; teléfono 01 (722) 226 1980 y el teléfono del Centro de Atención Telefónica es 01800 821 0441; correo electrónico: infoem@infoem.org.mx.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

6

Metepec, México a ____ de _____ de 2020

Nombre completo y firma

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Integral para Catálogo de Contratistas

La Secretaría de Obra Pública (en adelante "El Responsable"), a través de la Arquitecta Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, en adelante "La Administradora" de la base de datos personales denominada "Catálogo de Contratistas", registrada con el número de folio CBDP25017A/CN010, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban corresponden a datos de identificación, patrimoniales, laborales y académicos, mismos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, consistentes en el nombre: de la persona física, del representante, nombre o razón social de la persona para quien el contratista realizó algún trabajo, del personal profesional permanente del contratista, accionistas/Razón social; Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio fiscal y particular; firma, fecha de nacimiento, huella dactilar, sexo, clave de elector, número de credencial para votar, fotografía; número de cédula, nacionalidad; capital social, número de acciones; especialidad del contratista; descripción, tipo de obra o servicio e importe contratados (experiencia); formación profesional; datos de identificación de las escrituras e instrumentos notariales; maquinaria y equipo disponibles y las condiciones en que se encuentran, indicando si son propios o arrendados, relación del equipo de cómputo y registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Datos que obran en la copia de la credencial para votar o del pasaporte vigente, cédula de identificación fiscal y clave de la CURP, recibo de pago de impuesto predial, de pago de arrendamiento o de servicios domiciliados, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y, en su caso, de las actas de las reformas efectuadas a la misma, cédula profesional; declaración fiscal anual o de los estados financieros; constancia de registro en la cámara de la industria, constancias de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe señalar que estos datos se consideran información confidencial, de conformidad con el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en el presente asunto, se menciona que algunos de los datos personales recabados son públicos, mismos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, como lo son el nombre del contratista/denominación o razón social; origen del contratista, entidad federativa, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de los contratistas; actividad económica, domicilio fiscal; datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa, teléfono oficial del contratista, correo electrónico comercial del proveedor o contratista, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y fracción XXXII denominada "Padrón de Proveedores y contratistas" de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; no obstante a lo anterior, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de dichos datos personales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que no se recopilan datos personales sensibles; se consideran datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual o cualquier otra información cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular; aspecto por el cual, se debe de abstener de proporcionarlos a "La Administradora".

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

La entrega de los datos personales es obligatoria, lo anterior, con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos personales de referencia y en caso de que el titular se negara a otorgarlos no será dado de alta en el Registro de Contratistas y por consiguiente no se le podrá considerar como contratista, y en consecuencia no podrá participar en los procedimientos de contratación por invitación restringida o asignación directa realizados por las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado de México.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega del escrito de solicitud y/o anexos que se adjunten al documento de referencia.

La finalidad del tratamiento de los datos personales, consiste en integrar, conservar, mantener actualizado y administrar la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas que estén interesadas en participar como contratistas de obras públicas y servicios mediante procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa que realicen las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado de México para su registro en el catálogo de contratistas.

Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, de tal forma, no se consideran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 62 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley").

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de "La Ley", sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

No obstante a lo anterior, se precisa que los datos recabados pueden ser utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades; toda vez que esta Dirección General emite actos administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, mismos que son susceptibles de impugnarse ante las autoridades competentes: procedimiento y/o proceso administrativo.

La temporalidad del manejo de los datos personales será por un periodo de 2 años en los Archivos de Trámite de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos; cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto que motivo la integración del expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados, así como los que se hubieran generado durante la vigencia de la base de datos personales de referencia, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa de conformidad con el artículo 27 fracción I de los Lineamientos en comento.

De tal suerte, una vez que concluya la temporalidad antes señalada, se procederá en términos de los artículos 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 29 y 32 de los Lineamientos citados, por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información de referencia, podrá ser destruida, solamente se podrán conservar aquellos con finalidades estadísticas o históricas, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de "La Ley".

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales,

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080.
TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

3

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace de su

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, se debe de acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

- I.- El escrito debe de ir dirigido a la administradora de la base de datos personales denominada Catálogo de Contratistas;
- II.- El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III.- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México; IV.- El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V.- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI.- Firma autógrafa o huella digital.

4

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservara precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080.
TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <http://obrapublica.edomex.gob.mx/aviso-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sopem/art_92_vii.web, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"La Administradora", es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en "La Ley"; por tal motivo con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 19 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 12.3 fracción V, 12.6, 12.20 y 12.21 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 71, 72, 73, 78 y 84 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública; por lo tanto, se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a fin de recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "La Ley", ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, México CP 52166 o ingresando a su página en el siguiente link <http://www.infoem.org.mx/>; teléfono 01 (722) 226 1980 y el teléfono del Centro de Atención Telefónica es 01800 821 0441; correo electrónico: infoem@infoem.org.mx

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Metepec, México a ____ de _____ de 2020

Nombre completo y firma

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Integral para Expediente Único de Obra

La Secretaría de Obra Pública (en adelante "El Responsable"), a través de la Arquitecta Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, en adelante "La Administradora" de la base de datos personales denominada "Expediente Único de Obra", registrada con el número de folio CBDP25017AICN011, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban para esta base de datos personales corresponden a datos de identificación, patrimoniales, académicos y laborales, mismos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa: nombres y firmas de los participantes o invitados, de la persona física o jurídico adjudicada, del representante legal, apoderado legal, administrador único, superintendente de la contratista, accionistas, terceros, peritos responsables de obra y de quien colaboró; domicilio fiscal y particular de personas físicas y jurídico colectivas; teléfono, correo electrónico, datos de identificación de las escrituras e instrumentos notariales; capital social y cantidades monetarias; nacionalidad; número de registro patronal y número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social I.M.S.S.; número de cédula; huella dactilar, sexo, clave de elector, número de credencial para votar, fotografía, lugar y fecha de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes del representante de la empresa.

Datos que obran en los oficios de invitación; proyecto ejecutivo de la obra: planos de arquitectura y de ingeniería; oferta técnica y económica; junta de aclaraciones, fallo, acta entrega, acta finiquito; contrato, convenio modificatorio; credencial para votar o del pasaporte vigente; Clave Única del Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.); comprobante domiciliario; acta constitutiva; cédula profesional; declaración fiscal anual o de los estados financieros; constancias de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); declaración del impuesto sobre la renta, cédula del registro federal de contribuyentes, carta compromiso de verificación y actualización de documentos; poder notarial del representante legal, acta constitutiva o acta de nacimiento, documentos que acreditan la experiencia de la empresa contratista, curriculum vitae de los trabajadores de la empresa contratista, constancias académicas de terceros y demás documentos que integren la base de datos en comento.

Cabe señalar que, estos datos se consideran información confidencial, de conformidad con el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en el presente asunto, se menciona que algunos de los datos personales recabados son públicos, mismos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, como son los nombres de los participantes o invitados, de la persona física o jurídico adjudicada, del representante legal, apoderado legal, administrador único, superintendente de la contratista, peritos responsables de obra y de quien colaboró; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes, de quienes presentaron una proposición u oferta, de quienes asistieron a la junta de aclaraciones o alguna otra acta en el desarrollo del procedimiento y de la persona física o moral ganadora; domicilio fiscal de la empresa, teléfono oficial y correo electrónico comercial, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracciones XXIX inciso a) y b) y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como, las fracciones XXVIII denominada "La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados" y XXXII "Padrón de proveedores y contratistas" de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; no obstante a lo anterior, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de dichos datos personales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que no se recopilan datos personales sensibles; se consideran

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual o cualquier otra información cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular; aspecto por el cual, se debe de abstener de proporcionarlos a "La Administradora".

La entrega de los datos personales es obligatoria, lo anterior, con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos personales de referencia y en caso de que el titular se negara a otorgarlos no podrá participar como licitante o contratista en los procedimientos adquisitivos que realice este Sujeto Obligado y en consecuencia, no se podrá recibir ni evaluar su oferta técnica ni económica.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los documentos que se proporcionan a la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

La finalidad del tratamiento de los datos personales, consiste en integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación relacionada con los actos relativos a la adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma, obtenida de los procedimientos de adjudicación de obra pública que realiza la Secretaría de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de México con personas físicas o jurídico colectivas, ya sea que se trate de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas.

Los datos personales que se recaban son objeto de transferencia a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México con la finalidad de que dichas dependencias puedan realizar actos de fiscalización respecto de la aplicación de recursos públicos y verificar el cumplimiento del programa de obra pública respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción II y 10 fracciones V, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública.

Cabe señalar que, los datos que se transfieren y que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, consistentes en el nombre y firmas de los participantes o invitados, de la persona física o jurídico adjudicada, del representante legal, apoderado legal, administrador único, superintendente de la contratista, accionistas, terceros, peritos responsables de obra y de quien colaboró; domicilio fiscal y particular de personas físicas y jurídico colectivas; teléfono, correo electrónico, datos de identificación de las escrituras e instrumentos notariales; capital social y cantidades monetarias; nacionalidad; número de registro patronal y número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social I.M.S.S.; número de cédula; huella dactilar, sexo, clave de elector, número de credencial para votar, fotografía, lugar y fecha de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes del representante de la empresa.

Datos que obran en los oficios de invitación; proyecto ejecutivo de la obra: planos de arquitectura y de ingeniería; oferta técnica y económica; junta de aclaraciones, fallo, acta entrega, acta finiquito; contrato, convenio modificatorio; credencial para votar o del pasaporte vigente; Clave Única del Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.); comprobante domiciliario; acta constitutiva; cédula profesional; declaración fiscal anual o de los estados financieros; constancias de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); declaración del impuesto sobre la renta, cédula del registro federal de contribuyentes, carta compromiso de verificación y actualización de documentos; poder notarial del representante legal, acta constitutiva o acta de nacimiento, documentos que acreditan la experiencia de la empresa contratista, curriculum vitae de los trabajadores de la empresa contratista, constancias académicas de terceros y demás documentos que integren la base de datos en comento.

Ahora bien, se menciona que otorgar su consentimiento para las transferencias, implica que los datos personales transferidos sean utilizados por los destinatarios; sin embargo, en el asunto en particular "El

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080.
TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable" realiza la transferencia de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales transferidos son utilizados por los destinatarios en el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos, lo anterior, de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley")

No obstante a lo anterior, dichos datos personales son utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades, lo anterior, de conformidad con los artículos 274, 275 y 276 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; de tal forma, esta unidad administrativa emite actos administrativos en el ejercicio de sus atribuciones como son la formulación de las bases de licitación; publicación de la convocatoria; la venta de las bases de licitación; visita al sitio donde se realizarán los trabajos; las juntas de aclaraciones; la presentación y apertura de propuestas; evaluación de propuestas; y el fallo y adjudicación, entre otros documentos relacionados con los procedimientos adquisitivos, mismos que son susceptibles de impugnarse ante las autoridades competentes, por lo que pueden ser enviados a la unidad administrativa competente para el trámite de un procedimiento y/o proceso administrativo correspondiente.

La temporalidad del manejo de los datos personales será por un periodo de 2 años en los Archivos de Trámite de esta unidad administrativa; cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto que motivo la integración del expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

3

Cabe señalar que, una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados, así como los que se hubieran generado durante la vigencia de la base de datos personales de referencia, por un periodo diverso de 12 años para los expedientes con información de obra pública, de conformidad con el artículo 27 fracción III de los Lineamientos en comento.

De tal suerte, una vez que concluya la temporalidad antes señalada, se procederá en términos de los artículos 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 29 y 32 de los Lineamientos citados, por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información de referencia, podrá ser destruida; solamente se podrán conservar aquellos datos con finalidades estadísticas o históricas, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de "La Ley".

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace de su conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, se debe de acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

- I.- El escrito debe de ir dirigido a la administradora de la base de datos personales denominada Expediente Único de Obra;
- II.- El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III.- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV.- El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V.- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI.- Firma autógrafa o huella digital.

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <http://obrapublica.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultado en el siguiente link:

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sopem/art_92_vii.web, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"La Administradora", es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en "La Ley"; por tal motivo con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 12.3 fracción V, 12.6, 12.8, 12.16, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.33, 12.34, 12.35, 12.37, 12.38 y 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 26, 30, 70, 85, 88 y 104 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 11 fracciones VIII, IX, XII, XV, XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública; por lo tanto, se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Asimismo, con fundamento en los numerales 1, 3, 7, 10, 11, 12 del anexo primero del protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales se podrán obtener los datos personales relativos a la imagen y voz de los participantes en los procedimientos de adjudicación que sean sustanciados por este Sujeto Obligado en sus diferentes etapas; en el caso de comunicaciones telefónicas o de audiencias personales entre particulares y servidores públicos, las conversaciones serán grabadas o videograbadas y formarán parte del expediente correspondiente.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a fin de recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "La Ley", ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, México CP 52166 o ingresando a su página en el siguiente link <http://www.infoem.org.mx/>; teléfono 01 (722) 226 1980 y el teléfono del Centro de Atención Telefónica es 01800 821 0441; correo electrónico: infoem@infoem.org.mx.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Metepec, México a ____ de ____ de 2020

Nombre completo y firma

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080.
TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Aviso de Privacidad Integral para Registro de Directores y Corresponsables de Obra

La Secretaría de Obra Pública (en adelante "El Responsable"), a través de la Arquitecta Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, en adelante "La Administradora" de la base de datos personales denominada **"Registro de Directores y Corresponsables de Obra"**, registrada con el número de folio **CBDP35619AOCE012** ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban para esta base de datos corresponden a datos de identificación, académicos, laborales y patrimoniales, mismos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, como son el nombre del propietario, Director Responsable de Obra, de las empresas para quien el Director Responsable de Obra laboró, representante legal, Administrador Único y Secretario del Consejo de Administración y de quien expide la constancia laboral; firma del propietario, Director Responsable de Obra, representante legal, Administrador Único y Secretario del Consejo de Administración, del personal del banco y de quien expide la constancia laboral y quien recibe; domicilio del inmueble, del Director Responsable de Obra, contratista/empresa, Administrador Único y del representante legal y de quien expide la constancia laboral; número de teléfono del Director Responsable de Obra, de la empresa y de quien expide la constancia laboral; correo electrónico del Director Responsable de Obra y de terceros; dirección de la página del Director Responsable de Obra; datos patrimoniales: monto del contrato, desglose de anticipos, número de cuenta; metros de construcción total y por cada piso; número de cédula profesional del Director Responsable de Obra y de terceros, número de libro; fecha de nacimiento, clave de elector, CURP, sexo, huella dactilar, fotografía y el número de credencial para votar; datos de identificación de las escrituras e instrumentos notariales; número de título; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Director Responsable de Obra y de la empresa contratista; número de empleado y calificaciones; número de registro del IMSS e Infonavit; nacionalidad; profesión; registro y fecha de vencimiento de la credencial de Director Responsable de Obra y Corresponsable de Obra.

Datos personales que obran en los siguientes documentos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: contrato de prestación de servicios, oficio solicitando el alta como Director Responsable de Obra, Curriculum Vitae, título profesional, protesta de titulación, constancia de titulación, felicitación, diplomas, constancias, reconocimientos, certificados de cursos, seminarios, talleres y en general, de estudios de especialización en materia de construcción; constancias laborales, contratos, convenios u otros documentos que oficialmente acrediten la participación en proyectos de obras o edificaciones; y los demás que el solicitante considere pertinentes para acreditar sus conocimientos especializados y experiencia profesional, certificado de Director Responsable de Obra, título profesional, cédula profesional, duplicado de cédula, credencial para votar, documentos relacionados con procedimientos de licitación, CURP, credencial de perito responsable de obra, referencias laborales, formato universal de pago, convenio para la prestación de servicios de supervisión de obra, acta de recepción.

En este sentido, los datos personales que se recaban en la base de datos de referencia, es información privada, es decir, es información contenida en documentos públicos o privados que refieren la vida privada y/o datos personales que no son de acceso público, luego entonces y atendiendo lo dispuesto por el 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, en el asunto en particular, este Sujeto Obligado no debe de proporcionar o hacer pública dicha información, lo anterior, por ser información confidencial, al actualizarse lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XX, XXI y XXXII en relación al 143 fracción I de la Ley de la Materia.

Así en el asunto en particular, los Directores Responsables de Obra y Corresponsables de Obra no reciben recursos públicos, en razón de que el Director Responsable de Obra es el profesional autorizado y registrado por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, quien será el responsable de los proyectos de obras en los que otorgue su responsiva en el ámbito de su intervención;

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

por su parte, el corresponsable de Obra es la persona física auxiliar del Director Responsable de Obra autorizada y registrada por la Secretaría, quien cuenta con los conocimientos específicos y dominio en una materia relacionada al ámbito de su intervención profesional, relativos a la seguridad estructural, al diseño urbano y arquitectónico e instalaciones y demás especialidades relacionadas con la construcción, tal como se desprende de los artículos 18.15 y 18.15 Bis del Código Administrativo del Estado de México.

Cabe señalar que los datos personales de referencia, es información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en el presente asunto y atendiendo lo previsto por el artículo 18.16 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, se menciona que algunos de los datos personales recabados son públicos, mismos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, como son el nombre del Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra, profesión, cédula profesional, registro y fecha de vencimiento, datos personales que se relacionan con la credencial respectiva, lo anterior, en virtud del interés público que existe de conocer que las personas que se ostentan con tal carácter efectivamente lo sean.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que no se recopilan datos personales sensibles; considerándose como datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual o cualquier otra información cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular; aspecto por el cual, se debe de abstener de proporcionarlos a "La Administradora".

La entrega de los datos personales es obligatoria, lo anterior, con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos personales de referencia y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se estará en posibilidad de revisar su documentación y expedir la credencial como Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra en el Estado de México, según corresponda.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado al momento de presentar su solicitud de autorización y los documentos que señalan los artículos 18.17 y 18.19 Bis del Código Administrativo del Estado de México ante la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

La finalidad del tratamiento de los datos personales consiste en expedir la credencial como Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra en el Estado de México.

La Secretaría integrará y operará un Registro de Directores Responsables de Obra y corresponsables de obra certificados en las distintas ramas de la construcción, a fin de conformar un catálogo.

Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, de tal forma, no se consideran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 62 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley").

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de "La Ley", sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

La temporalidad del manejo de los datos personales será por un periodo de 2 años en los Archivos de Trámite de esta unidad administrativa; cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto que motivo la integración del expediente,

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SURSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

lo anterior de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que, una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados, así como los que se hubieran generado durante la vigencia de la base de datos personales de referencia, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa de conformidad con el artículo 27 fracción I de los Lineamientos en comento.

De tal suerte, una vez que concluya la temporalidad antes señalada, se procederá en términos de los artículos 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 29 y 32 de los Lineamientos citados con anterioridad, por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información de referencia, podrá ser destruida, solamente se podrán conservar aquellos datos con finalidades estadísticas o históricas, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

3

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace de su conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, se debe de acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

- I.- El escrito debe de ir dirigido a la administradora de la base de datos personales denominada "Registro de Directores y Corresponsables de Obra";
- II.- El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III.- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV.- El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V.- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI.- Firma autógrafa.

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080.

TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <http://obrapublica.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

5

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sopem/art_92_vii.web, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"La Administradora", es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en "La Ley"; por tal motivo con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 19 fracción XV y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, XI, XII, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 18.16, 18.17 y 18.19 Bis del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 11 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública, por lo tanto, se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

El domicilio de la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a fin de recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "La Ley", ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, México CP 52166 o ingresando a su página en el siguiente link <http://www.infoem.org.mx/>; teléfono 01 (722) 226 1980 y el teléfono del Centro de Atención Telefónica es 01800 821 0441; correo electrónico: infoem@infoem.org.mx

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Metepec, México a _____ de _____ de 2020

Nombre completo y firma

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Integral para Registro de Peritos de Obra

La Secretaría de Obra Pública (en adelante "El Responsable"), a través de la Arquitecta Blanca H. Piña Moreno, Directora General de Proyectos, Concursos y Contratos, en adelante "La Administradora" de la base de datos personales denominada "Registro de Peritos de Obra", registrada con el número de folio CBDP25017AICN009, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban corresponden a datos de identificación, consistentes en nombre, domicilio, firma, edad, fotografía, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), sexo, y correo electrónico, número de credencial para votar, huella dactilar y clave de elector. Cabe señalar que estos datos se recaban personalmente, cuando el interesado presenta la solicitud de registro ante la Dirección General de Proyectos Concursos y Contratos de la Secretaría de Obra Pública, datos que se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Cabe señalar que el nombre de los peritos es información pública, toda vez que el perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, de tal suerte, es responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la divulgación de dicho dato personal, implica dar certeza a la sociedad respecto a las actuaciones que realizan las personas registradas ante esta Secretaría como peritos responsables de obra, sin que ello implique transgresión a lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que no se recopilan datos personales sensibles; considerándose como datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual o cualquier otra información cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular; aspecto por el cual, se debe de abstener de proporcionarlos a "La Administradora".

La entrega de los datos personales es obligatoria y, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se podrá dar trámite a su solicitud de registro, lo anterior, en razón de que es importante contar con dichos datos o en su caso estar en posibilidad de comunicarse con usted.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado al momento de presentar su solicitud de registro de perito ante la unidad administrativa en comento.

La finalidad del tratamiento de los datos personales consiste en integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación relacionada con las personas físicas interesadas en fungir como peritos responsables de obra en el Estado de México, así como auxiliar de las autoridades municipales de construcción y ser medio de consulta para las dependencias, entidades y municipios.

Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, de tal forma, no se consideran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas

1

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 62 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley").

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de "La Ley", sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

La temporalidad del manejo de los datos personales será por un periodo de 2 años en los Archivos de Trámite de esta unidad administrativa; cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto que motivo la integración del expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que, una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados, así como los que se hubieran generado durante la vigencia de la base de datos personales de referencia, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa de conformidad con el artículo 27 fracción I de los Lineamientos en comento.

De tal suerte, una vez que concluya la temporalidad antes señalada, se procederá en términos de los artículos 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 29 y 32 de los Lineamientos citados con anterioridad, por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información de referencia, podrá ser destruida, solamente se podrán conservar aquellos datos con finalidades estadísticas o históricas, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace de su conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, se debe de acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

- I.- El escrito debe de ir dirigido a la administradora de la base de datos personales denominada "Registro de Peritos de Obra";
- II.- El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III.- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV.- El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

V.- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;

VI.- Firma autógrafa o huella digital.

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <http://obrapublica.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sopem/art_92_vii.web, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"La Administradora", es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en "La Ley"; por tal motivo con fundamento en los artículos

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

CONSTITUYENTES No. 600 ESQ. JOSÉ VICENTE VILLADA, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080
TELS. 722 2154343
www.edomex.gob.mx

"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblemática de la mujer Mexiquense"

6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 19 fracción XV y 35 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracción V y 15 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; numerales 229220000 y 229221200 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura; Primero y Transitorios Segundo y Cuarto del Decreto 244 de la Honorable "LIX" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el trece de septiembre de dos mil diecisiete; por lo tanto, se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Segundo Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a fin de recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "La Ley", ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, México CP 52166 o ingresando a su página en el siguiente link <http://www.infoem.org.mx/>; teléfono 01 (722) 226 1980 y el teléfono del Centro de Atención Telefónica es 01800 821 0441; correo electrónico: infoem@infoem.org.mx

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Metepec, México a ____ de _____ de 2020

Nombre completo y firma

Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2020

FOLIO DE RECIBIDO: PASAI35604OAVE162

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
Trimestre: 4 (Octubre-Diciembre)

Cédula	Actividad	Descripción Avance
PASAI35619OCE01	1	En este trimestre se revisó, integró y actualizó sistemáticamente las obligaciones de transparencia comunes de la Secretaría de Obra Pública.
PASAI35619OCE02	1	En este trimestre, vía electrónica Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y/o Plataforma Nacional de Transparencia, se ingresaron 67 solicitudes de información pública.
PASAI35619OCE03	1	En este trimestre no se programó alguna actividad.
PASAI35619OCE03	2	En este trimestre se actualizaron las bases de datos personales personales que se tienen registradas ante el Órgano Garante.
PASAI35619OCE03	3	En este trimestre, los administradores de las bases de datos personales informaron la implementación del aviso de privacidad.
PASAI35619OCE03	4	En este trimestre los administradores de las bases de datos personales informaron que continúan observando lo dispuesto por el documento de seguridad.
PASAI35619OCE04	1	Se actualizó el índice de los expedientes clasificados como reservados.

Aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información por el Comité de Información

Fecha: 20/01/2020

Número de Acta : Primera Sesión Ordinaria

Número de Avances Registrados

7

 [Regresar a Lista](#)

 [Imprimir](#)

Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2020

FOLIOS DE ACUSE DE AVANCES

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

Folio de Acuse	Fecha	Avances Registrados
PASAI35691OAVE018	12/04/2019	7
PASAI35692OAVE045	05/07/2019	7
PASAI35693OAVE103	11/10/2019	7
PASAI35604OAVE162	20/01/2020	7

- Generar Acuse -

 Regresar a Menú Principal